

**SOUTH LOGIC CORP SUCURSAL ECUADOR**  
**Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2013

**En Dólares de los Estados Unidos de América**

---

**Políticas contables y notas explicativas a los estados financieros para el periodo que termino el 31 de diciembre de 2013**

**NOTA 1. INFORMACIÓN GENERAL**

La Sucursal de la sociedad estadounidense denominada SOUTH LOGIC CORP fue domiciliada en Quito-Ecuador el 7 de marzo de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de abril del mismo año, con el nombre de South Logic Corp. Sucursal Ecuador. El objeto de la Sucursal es la comercialización, fabricación, importación, exportación, representación, producción, distribución promoción, de productos, bienes y servicios equipos y tecnología.

**NOTA 2. BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES**

**a) Preparación de los estados financieros y uso de estimados**

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera NIIF's conforme a lo requerido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador..

Los estados financieros han sido preparados sobre la base de costo histórico; los activos y pasivos financieros que se reconocen a valor razonable..

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NIIF's requiere que la Administración de la Sucursal realice estimaciones y supuestos que afectan los saldos reportados de activos y pasivos y revelación de contingentes a la fecha de los estados financieros.

Los resultados reales podrían eventualmente diferir de las estimaciones realizadas y estas diferencias podrían ser significativas.

**b) Moneda funcional y transparticipación en moneda extranjera**

Los registros contables y estados financieros de la Sucursal se presentan en Dólares de los Estados Unidos de América, la moneda de curso legal adoptada por la República del Ecuador en marzo del año 2000.

Las trans participación en moneda extranjera (diferente en dólares de EE.UU.) se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de cierre de la moneda original y las diferencias se incluyen en pérdidas y ganancias del año.

**c) Efectivo y equivalentes de efectivo**

La Sucursal para propósitos de presentación del estado de flujos de efectivo, considera como equivalentes de efectivo los saldos en caja y bancos.

**d) Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias**

Los ingresos por servicios son reconocidos basados en el progreso de los servicios prestados en la fecha del balance y no hay ninguna incertidumbre importante con respecto a la recuperación de los importes adeudados; los gastos y los costos asociados se reconocen cuando incurra en ellos.

Los gastos se reconocen mediante el método de acumulación.

## **SOUTH LOGIC CORP SUCURSAL ECUADOR**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **e) Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar**

La mayoría de las ventas se realizan con condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

#### **f) Cuentas por Pagar**

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de acreedores comerciales denominados en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.

#### **g) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la empresa tiene una obligación presente como resultado de un suceso pasado, y es probable la obligación. Las provisiones se miden en base a la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación en la fecha del balance.

#### **h) Impuesto a la renta corriente y diferido**

El impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido:

##### **i) Impuesto a la renta corriente**

El impuesto a la renta corriente comprende el impuesto de conformidad con las leyes tributarias vigentes en la República del Ecuador. El impuesto sobre la renta se calcula utilizando la tasa aplicable a las ganancias; este cargo se contabiliza en los resultados del período.

##### **j) Impuesto a la renta diferido**

El impuesto diferido constituyen los impuestos que se esperan pagar o recuperar producto de las diferencias temporales originadas entre los saldos en libros de los activos y pasivos en los estados financieros de acuerdo a NIIFs, y la base contable fiscal. Los impuestos diferidos se determinan utilizando el método del activo y pasivo del balance.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen cuando es probable su recuperación mediante las ganancias fiscales futuras. El importe en libros de los activos por impuestos diferidos se examina en cada fecha del balance.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con las tasas de impuestos que se aplican en el período y se reconocen en los resultados, excepto por aquellas partidas cuya

## **SOUTH LOGIC CORP SUCURSAL ECUADOR**

### **Notas a los Estados Financieros**

contrapartida es una cuenta de patrimonio diferente a los resultados del año o acumulados, los cuales son reconocidos en la cuenta que las origina.

#### **NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR – COMERCIALES**

Al 31 de diciembre del 2013 las cuentas por cobrar comerciales corresponden a:

Las cuentas por cobrar comerciales constituyen derechos de cobro por los servicios prestados por la Sucursal a terceros relacionados cuyos plazos van entre 30 días y 45 días. No se han definido plazos ni intereses por la mora en la recaudación de los valores pendientes de cobro.

#### **NOTA 4. CUENTAS POR COBRAR – OTRAS**

Las cuentas por cobrar – otras al 31 de diciembre del 2013, constituyen lo siguiente:

El saldo de impuestos – correspondiente a las retenciones en la fuente efectuadas por terceros, las cuales en el 2013 ascienden a US\$ 15.592.92.

Las retenciones en la fuente de impuesto a la renta corresponden valores que terceros retuvieron en las ventas locales realizadas por la Sucursal. Estos valores son recuperables vía compensación con el impuesto a la renta causado.

#### **NOTA 5 – CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2013 comprende a lo siguiente:

Gastos por pagar por US\$ 700.000,00.

#### **NOTA 6 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

El saldo de las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2013 comprende lo siguiente:

Impuesto por pagar del IVA por las ventas realizadas US\$28.102,52 y una obligación con South logic Cia Ltda. por US\$ 5.473.89

#### **NOTA 7. IMPUESTO A LA RENTA**

El impuesto a la renta aplica la tasa de impuesto corporativa del 22% para el año que terminaron el 31 de diciembre de 2013, a las utilidades contables.

La Sucursal no ha sido revisada por las autoridades tributarias desde su constitución y no existen impuestos adicionales pendientes de pago conocidos.

Las autoridades tributarias de acuerdo con disposiciones legales, tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Sucursal, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

**SOUTH LOGIC CORP SUCURSAL ECUADOR**  
**Notas a los Estados Financieros**

Los dividendos pagados a sociedades domiciliadas en Ecuador y del exterior son exentos del impuesto a la renta, con excepción de las domiciliadas en paraísos fiscales o en jurisdicciones con tarifas de impuestos menores vigentes en la República del Ecuador.

A partir del año 2010, el anticipo del impuesto a la renta, se determina aplicando ciertos porcentajes al monto del activo total (excepto cuentas por cobrar que no sean con partes relacionadas), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo del impuesto a la renta será compensado con el impuesto a la renta causado y no es susceptible de devolución, salvo casos de excepción.

En el Suplemento al Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se expidió el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el cual incluye reformas tributarias que establecen incentivos fiscales a las inversiones. El resumen de los principales incentivos que fueron determinados en dicho Código es el siguiente:

Tasa de impuesto a la renta:

Por su parte, los contribuyentes administradores u operadores de una Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE) tendrán una rebaja adicional de 5 puntos porcentuales en la tasa del impuesto a la renta.

Adicionalmente en el cálculo del impuesto a la renta, las siguientes deducciones deben ser consideradas:

- Gastos incurridos por empresas medianas en capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, gastos en la mejora de productividad, gastos de viaje, estadía y promoción comercial para el acceso a mercados internacionales.
- Depreciación y amortización de adquisiciones de maquinarias y equipos y tecnologías destinadas a la implementación de producción más limpia, generación de energías renovables, la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Incremento neto de empleos por un período de cinco años, cuando se trate de nuevas inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera y se contrate a trabajadores residentes en dichas zonas.
- Exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyan a partir de la vigencia de este Código, así como también las sociedades nuevas que se constituyan por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores.
- Se excluirá en el cálculo del anticipo del impuesto a la renta, adicionalmente los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de la masa salarial, así como la adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los

**SOUTH LOGIC CORP SUCURSAL ECUADOR**  
**Notas a los Estados Financieros**

beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción para las nuevas inversiones.

- En los pagos al exterior realizados por las sociedades, aplicarán la tasa de impuesto a la renta determinada para la sociedad como porcentaje de retención en la fuente del impuesto a la renta sobre dichos pagos.
- Exoneración de la retención en la fuente del impuesto a la renta para los pagos por intereses de créditos externos y líneas de crédito registrados y que devenguen intereses a las tasas establecidas por el Banco Central del Ecuador, otorgados por instituciones financieras del exterior, debidamente establecidas y que no se encuentren domiciliadas en paraísos fiscales.
- Exoneración del impuesto a la salida de divisas para los pagos realizados al exterior, por amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones previstas en el Código Orgánico de la Producción y que devenguen intereses a las tasas referenciales; y, los pagos realizados al exterior por parte de administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE).

**NOTA 8 - PATRIMONIO**

**Capital asignado**

Al 31 de diciembre de 2013, el capital asignado a la Sucursal de South Logic Corp. Ecuador fue de US\$ 2.000,00.

**NOTA 9. INGRESOS ORDINARIOS**

Al 31 de diciembre del 2013 los ingresos ordinarios se conforman como sigue:

Ventas US\$779.645.99

**NOTA 10 – GASTOS DE OPERACION**

Un detalle de los gastos de operación del año terminado al 31 de diciembre del 2013 es como sigue:

**Gastos Operativos**

Gastos de proyecto	438,000.00
Mantenimiento	80,000.00
Comisiones a terceros	80,000.00
Transporte	55,000.00
Logística y custodia mercadería	15,003.08
Imprenta y publicidad	79.00
Total	668,082.08

**NOTA 11. PRECIOS DE TRANSFERENCIA**

El Decreto Ejecutivo No. 2430 publicado en el Suplemento al Registro Oficial No. 494 del 31 de diciembre del 2004 incorporó a la legislación tributaria, con vigencia a partir del 2005, normas sobre la determinación de resultados tributables, originados en operaciones con partes relacionadas. Adicionalmente, durante el año 2008 mediante Resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. NAC-DGER2008-64 publicada el 25 de abril del 2008 en el Registro Oficial No. 324, se estableció que los requisitos para la presentación de información con referencia a dicha normativa tiene relación únicamente para las operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior en el mismo período fiscal y cuyo monto acumulado sea superior a US\$5.000.000.

Con fecha 25 de enero de 2013, mediante resolución No. NAC-DGERCGC13- 00011 la Administración Tributaria modifica la Resolución antes indicada, estableciendo que los sujetos pasivos de impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a:

- US\$ 3.000.000, deben presentar el anexo de operaciones con partes relacionadas y
- US\$ 6.000.000 deberán presentar Anexo e Informe de precios de transferencia.

La Sucursal en el año 2013 no tiene operaciones con compañías que excedan los US\$3,000,000 Así también las operaciones realizadas se ajustan a los requerimientos establecidos en las disposiciones tributarias vigentes al 31 de diciembre del 2013.

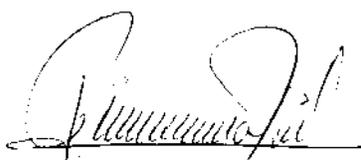
**NOTA 12. TRANSPARTICIPACION ENTRE PARTES RELACIONADAS**

La Sucursal al 31 de diciembre del 2013 ha efectuado la prestación de servicios a una compañía relacionada por US\$ 779.645.99, en base a un contrato firmado, el cual establece el pago de una comisión a favor de la Sucursal del 12% del valor del contrato firmado por SOUTH LOGIC CORP.

El saldo al 31 de diciembre del 2013 con partes relacionadas de las transacciones antes mencionadas es de US\$492.120.33.

**NOTA 13. EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre de 2013 y el 31 de mayo del 2014 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.



**Gina Valencia**  
**Contadora General**